A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7103

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REAJUSTES DE PRECIOS N°s 2, 3, 4 Y 5 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1613/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 18 de octubre de 2022

VISTO: El pedido formulado en el Interno DR/CO/5132/2022 de fecha 17 de agosto de 2022 de la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales de la Dirección de Gestión Regional, por medio del cual se solicita la aprobación de los Reajustes de Precios N°s 2, 3, 4 y 5 de los Contratos suscritos con varias firmas, por variación del precio por litro del Gasoil, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1613/2021, con ID N° 390498, para Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que en las Condiciones Contractuales, Numeral 10 – Reajuste, se expresa: "… Si después de la presentación de la Oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un ajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de variación de estos rubros. En el caso del combustible se utilizará como referencia el Índice de Precios del Gasoil publicado mensualmente por el Banco Central de Paraguay en el Anexo Estadístico del Informe Económico (Cuadro 13 a)";

Para el cálculo de ajuste de precios se utilizará la siguiente fórmula:

$$PA = Po + Po\ (0{,}40 \times MO + 0{,}15 \times IG)$$

La aplicación del ajuste de precios impulsada por la variación del precio del gasoil con la fórmula anterior, estará condicionada a que la variación acumulada del Índice de Precio de Gasoil (IG), sea superior al 10% para arriba o para abajo;

Que de conformidad al pedido, corresponden los Reajustes de Precios considerando la variación del:

Índice de Precio del gasoil registrado en el mes de julio de 2022, (209,9), en relación con el último índice procesado (190,8), registrado en abril de 2022. Asimismo, el índice base de aplicación en la fórmula (127,2), corresponde al mes de la presentación de las ofertas (10/06/2021);

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REAJUSTES DE PRECIOS N°s 2, 3, 4 Y 5 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1613/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Aplicada la fórmula por la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales, resulta el siguiente valor constante:

MO = (2.550.307-2.192.839)/2.192.839 = 0,163
Factor de MO = 0,40*(0,1630) = 0,0652
IG = (209,9-127,2)/127,2= 0,650
Factor de IG = 0,15*(0,65) = 0,0975
Factor de Reajuste = 0,0652 + 0,0975 = 0,1627

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/N° 204/2022 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 12 de octubre de 2022;

Que se dispone de los Documentos de Conformidad para los Reajustes de Precios, suscritos por los Representantes de las partes;

Que los Reajustes de Precios unitarios no implican aumento del Monto Máximo de los Contratos;

Que por lo expuesto, la Dirección de Gestión Regional ha dado su parecer favorable para los Reajustes de Precios de los Contratos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar los Reajustes de Precios N°s 2, 3, 4 y 5 de los Contratos suscritos con varias firmas, a partir de la fecha de ingreso de la solicitud, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1613/2021, para Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), bajo la modalidad de Contrato Abierto, según establecido en las Condiciones Contractuales, Numeral 10 – Reajuste, de acuerdo a los Documentos de Conformidad en las siguientes condiciones:

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7103

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REAJUSTES DE PRECIOS N°s 2, 3, 4 Y 5 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1613/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Ítem	Contrato N°	Reajuste N°	Contratista	Precio Unitario del Contrato ₲ (IVA incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA incluido)	Fecha de vigencia del Precio Unitario Reajustado (a partir de la fecha de ingreso de la solicitud)
2	8440/2021	5	DON MANUEL DEL ING. MANUEL LUIS ROMÁN SOLÍS	155.000	25.219	180.219	01/08/2022
3	8441/2021	2	EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS (ESTESA)	158.000	25.707	183.707	01/08/2022
4	8442/2021	4	ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L.	135.000	21.965	156.965	01/08/2022
5	8443/2021	4	INDEL S.A.C.I.	143.000	23.266	166.266	01/08/2022
6	8444/2021	5	INTEC INGENIERÍA S.A.E.	183.330	29.828	213.158	01/08/2022
7	8445/2021	5	ELECTROMECÁNICA DSA S.R.L.	149.100	24.259	173.359	01/08/2022
8	8446/2021	3	GMA SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ING. GILBERTO MIRANDA ALMIRÓN	157.000	25.544	182.544	01/08/2022
9	8444/2021	5	INTEC INGENIERÍA S.A.E.	217.490	35.386	252.876	01/08/2022
10	8447/2021	5	G M INGENIERÍA & CONSULTORÍA S.R.L.	213.000	34.655	247.655	01/08/2022
11	8448/2021	5	SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.	282.750	46.003	328.753	01/08/2022
12	8449/2021	4	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.	180.000	29.286	209.286	01/08/2022
13	8450/2021	5	3H INGENIERÍA S.R.L.	219.000	35.631	254.631	01/08/2022
14	8445/2021	5	ELECTROMECÁNICA DSA S.R.L.	290.900	47.239	338.229	01/08/2022
15	8451/2021	5	ATENAS S.R.L.	183.750	29.896	213.646	01/08/2022
16	8452/2021	5	BS INGENIERÍA S.R.L.	390.000	63.453	453.453	01/08/2022

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REAJUSTES DE PRECIOS N°s 2, 3, 4 Y 5 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1613/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

17	8450/2021	5	3H INGENIERÍA S.R.L.	220.000	35.794	255.794	01/08/2022
18	8453/2021	5	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS DE JOSÉ BERNABÉ RÍOS FLORENTÍN	235.000	38.235	273.235	01/08/2022
19	8452/2021	5	BS INGENIERÍA S.R.L.	439.900	71.572	511.472	01/08/2022
20	8454/2021	5	SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGÜELLO ALVARENGA	550.000	89.485	639.485	01/08/2022
21	8455/2021	5	3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA ORTEGA	185.000	30.100	215.100	01/08/2022
22	8456/2021	5	PG INGENIERÍA S.R.L.	140.000	22.778	162.778	01/08/2022
23	8441/2021	2	EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. (ESTESA)	181.000	29.449	210.449	01/08/2022
24	8457/2021	5	J.R. INGENIERÍA DE FLORENTINO ROJAS GIMÉNEZ	180.000	28.286	209.286	01/08/2022
25	8458/2021	5	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	194.400	31.629	226.029	01/08/2022
26	8459/2021	5	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA	200.000	32.540	232.540	01/08/2022
27	8460/2021	5	OMEGA INGENIERÍA S.R.L.	200.000	32.540	232.540	01/08/2022
28	8461/2021	5	CONSORCIO VERGEL	263.549	42.879	306.428	01/08/2022
29	8462/2021	5	DAVECO S.R.L.	206.500	33.598	240.098	01/08/2022
30	8463/2021	5	FAO SERVICIOS ELÉCTRICOS DE FIDELINO AGÜERO OTAZÚ	220.000	35.794	255.794	01/08/2022

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REAJUSTES DE PRECIOS N°s 2, 3, 4 Y 5 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1613/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

31	8464/2021	5	E&R ELECTRICIDAD DEL ING. FIDEL ESPINOZA PÉREZ	311.000	50.600	361.600	01/08/2022
32	8465/2021	5	ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A. (EIP S.A.)	334.000	54.342	388.342	01/08/2022
33	8448/2021	5	SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.	190.000	30.913	220.913	01/08/2022
34	8451/2021	5	ATENAS S.R.L.	132.750	21.598	154.348	01/08/2022
35	8466/2021	5	CIME S.R.L.	165.000	26.846	191.846	01/08/2022
36	8458/2021	5	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	157.500	25.625	183.125	01/08/2022
37	8446/2021	3	GMA SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ING. GILBERTO MIRANDA ALMIRÓN	208.500	33.923	242.423	01/08/2022
38	8466/2021	5	CIME S.R.L.	135.000	21.965	156.965	01/08/2022
	8467/2021		SANTA ISABEL DE NORMA ISABEL GIRETT OVELAR				
39	8449/2021	4	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.	163.000	26.520	189.520	01/08/2022
40	8467/2021	5	SANTA ISABEL DE NORMA ISABEL GIRETT OVELAR	150.000	24.405	174.405	01/08/2022
41	8460/2021	5	OMEGA INGENIERÍA S.R.L.	180.000	29.286	209.286	01/08/2022
42	8456/2021	5	PG INGENIERÍA S.R.L.	140.000	22.778	162.778	01/08/2022
43	8468/2021	5	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA M.G.M. S.A.	300.000	48.810	348.810	01/08/2022
44	8469/2021	5	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	340.000	55.318	395.318	01/08/2022
45	8469/2021	5	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	230.000	37.421	267.421	01/08/2022

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REAJUSTES DE PRECIOS N°s 2, 3, 4 Y 5 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1613/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2022.10.18 17:33:28 -03'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ